MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 55 -2011-GM/MM

Miraflores, 15 SET. 2011

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe N° 112-2011-GAF/MM de fecha 14 de setiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 269-2011-SGLCP-GAF-MM de la misma fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2010-GM/MM del 29 diciembre de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, con Requerimiento de Adquisición y/o Contratación N° 05069 de fecha 12 de agosto de 2011, la Subgerencia de Obras Públicas solicitó la contratación del servicio de confección e instalación de treinta y ocho (38) postes ornamentales de fierro fundido con sus respectivos brazos y accesorios para el Parque Reducto N° 2, adjuntando los Términos de Referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° 237-2011-SGLCP-GAF-MM de fecha 02 de setiembre de 2011, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal para la contratación del servicio antes mencionado, por un valor referencial de S/.74,100.00 (setenta y cuatro mil cien y 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Memorandum N° 163-2011-GPP/MM de fecha 12 de setiembre de 2011, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto antes mencionado, para la contratación del servicio a que se refieren los considerandos precedentes;

Que, mediante Informe N° 112-2011-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores para el ejercicio 2011, a efectos que se proceda a incluir el siguiente proceso de selección:

- SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES ORNAMENTALES DE FIERRO FUNDIDO EN EL PARQUE REDUCTO N° 2 - MIRAFLORES, por un valor referencial de S/.74,100.00 (setenta y cuatro mil cien y 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de setiembre de 2011;

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir y/o excluir procesos, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2011, según el siguiente detalle:

Incluir:

- **SERVICIO DE CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE POSTES ORNAMENTALES DE FIERRO FUNDIDO EN EL PARQUE REDUCTO N° 2 - MIRAFLORES**, por un valor referencial de S/.74,100.00 (setenta y cuatro mil cien y 00/100 Nuevos Soles), cuyo tipo de proceso de selección corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de setiembre de 2011.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gloria F. Pau León
Gerente
V°B°
Gerencia de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
PEDRO CESAR RUIZ CERNA
Subgerente
V°B°
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar la presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MIRAFLORES MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal